

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día de hoy, acordó habilitar varios créditos en los capítulos 1.º, 11.º y 15.º del Presupuesto provincial ordinario vigente, verificándose, por consiguiente, el correspondiente suplemento de crédito.

El expediente se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real decreto de 23 de Agosto de 1924 y 5.º y 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

Santander, 17 de Agosto de 1936.—El presidente, Laureano Miranda.—El secretario, Luis Herrera.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último:

Día 12 de Julio (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Junio último. Se acuerda se practique expediente para solicitar subvención del Estado para abastecimientos de aguas.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde-presidente a fin de que ordene el blanqueo de las escuelas del distrito durante las vacaciones caniculares.

Se acuerda oficiar a la Junta vecinal de Perrozo a fin de que derribe un árbol de chopo que estorba el tránsito de la vía pública. Se acuerda conceder dos meses de licencia al señor Alcalde-presidente, D. Vicente Martín.

Se aprueba el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1937, que se fije al público por ocho días para que dentro de dicho plazo y ocho días más se puedan formular reclamaciones.

Día 26 (ordinaria).—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 29 (extraordinaria).—Se acuerda nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja, que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, al señor primer teniente Alcalde, D. Lino Blanco. 1768

Cabezón, 8 de Agosto de 1936.—El secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el teniente de Alcalde, Lino Blanco.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día décimo siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán proposiciones, en el registro de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo de las obras del tramo comprendido entre los perfiles 1 al 90 del proyecto de reparación del camino rural de acceso a las carreteras de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera y Santander a Oviedo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, calle de Gándara, número 4, segundo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del 25), al de 12 de Octubre de 1923 («Gaceta» del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 19 de Agosto de 1936.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de SANTANDER

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Antonio Tazón García, en la que solicita permiso para instalar un motor de 1/4 HP. para accionar un molino de café en su industria sita en Segismundo Moret, número 9, bajo, se pone en conocimiento del público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, expongan los vecinos que se consideren lastimados en sus derechos aquello que tengan por conveniente.

Santander, 18 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo. 1774

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES DE SANTANDER

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO B

EJERCICIO DE 1935

CUENTA definitiva justificada que yo, D. Tomás Agüero Santelices, Depositario de dichos fondos, rindo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, de las cantidades recaudadas durante el ejercicio comprendido desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1935, y de las satisfechas durante el mismo período, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

PESETAS

CARGO

Son Cargo (1) un millón ochocientas seis mil doscientas ochenta y tres pesetas y veinticinco céntimos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta por los diferentes ramos y conceptos cuyo detalle expresan las adjuntas *Relaciones de Cargo* que comprenden los cinco Cargaremes que también se acompañan..... 1.806.283,25

DATA

Son Data setecientas dos mil quinientas ochenta y siete pesetas y cuatro céntimos, pagadas en todo el período de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones e individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el Presupuesto provincial, o en virtud de acuerdos de la Corporación, según pormenor que expresan las *Relaciones de Data* que se acompañan y acreditan los adjuntos cuarenta y nueve Libramientos..... 702.587,04

Saldo o existencia de esta cuenta: un millón ciento tres mil seiscientas noventa y seis pesetas veintiún céntimos 1.103.696,21

Segunda parte.—Clasificación por capítulos

Capítulos	INGRESOS	Operaciones realizadas — Pesetas	Capítulos	PAGOS	Operaciones realizadas — Pesetas
1	Rentas	»	1	Obligaciones generales	»
3	Subvenciones y donativos	»	2	Representación provincial	»
4	Legados y mandas	»	3	Vigilancia y seguridad	»
5	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	23.098,52	5	Gastos de recaudación	»
7	Derechos y tasas	»	6	Personal y material	»
8	Arbitrios provinciales	»	8	Beneficencia	»
9	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	9	Asistencia social	»
10	Cesiones de recursos municipales ..	»	10	Instrucción pública	»
11	Recargos provinciales	»	11	Obras públicas y edificios provinciales	»
13	Crédito provincial	»	13	Montes y pesca	»
14	Recursos especiales	»	14	Agricultura y ganadería	»
15	Multas	»	15	Crédito provincial	»
17	Reintegros	12.650,07	17	Devoluciones	»
19	Resultas	1.770.534,66	18	Imprevistos	»
	CARGO	1.806.283,25	19	Resultas	702.587,04
				DATA	702.587,04

(1) Esta cantidad lleva incluida la existencia del presupuesto anterior.

Tercera parte.—Clasificación por Artículos

Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas — Pesetas	Artículos	INGRESOS	Operaciones realizadas — Pesetas
	CAPÍTULO 1.º—Rentas			CAPÍTULO 9.º—Recursos cedidos por el Estado	
1.º	Propiedades	»	1.º	Contribución territorial	»
2.º	Censos	»			»
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores	»		CAPÍTULO 10.—Cesiones de recursos municipales	
4.º	«Boletín Oficial» e imprenta provincial	»	1.º	Aportación municipal	»
5.º	Otras rentas	»			»
	CAP. 3.º—Subvenciones y donativos			CAPÍTULO 11.—Recargos provinciales	
1.º	Del Estado	»	1.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre	»
2.º	De Corporaciones locales	»			»
3.º	Donativos	»		CAPÍTULO 13.—Crédito provincial	
	CAPÍTULO 4.º—Legados y mandas		Uni.	Operaciones de crédito provincial..	»
Uni.	Legados y mandas	»			»
	CAPÍTULO 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones			CAPÍTULO 14.—Recursos especiales	
1.º	Eventuales	»	1.º	Recursos especiales para empréstitos	»
2.º	Extraordinarios	23.098,52	2.º	Brigada sanitaria o Instituto de Higiene	»
3.º	Indemnizaciones	»			»
		23.098,52		CAPÍTULO 15.—Multas	
	CAPÍTULO 7.º—Derechos y tasas		1.º	Derechos reales y timbres	»
1.º	Por prestación de servicios	»	2.º	Otras multas	»
2.º	Por aprovechamientos especiales	»			»
	CAP. 8.º—Arbitrios provinciales			CAPÍTULO 17.—Reintegros	
1.º	Ordinarios y extraordinarios	»	1.º	Por pagos indebidos	»
2.º	Imposiciones o percepciones	»	2.º	Por otros conceptos	12.650,07
		»			12.650,07
				CAPÍTULO 19.—Resultas	
			1.º	Existencia en Caja	1.770.534,66
			2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados..	»
					1.770.534,66

Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas — Pesetas	Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas — Pesetas
	CAP. 1.º—Obligaciones generales			CAP. 2.º—Representación provincial	
1.º	Servicios generales del Estado	»	1.º	De la Diputación y Comisión provincial	»
2.º	Pactos y compromisos	»	2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial	»
3.º	Deudas	»	3.º	Dietas de los Diputados provinciales.	»
4.º	Censos	»			»
5.º	Pensiones	»		CAP. 5.º—Gastos de recaudación	
6.º	Cargas de Justicia	»	1.º	De arbitrios, impuestos, tasas o derechos provinciales	»
7.º	Intereses debidos	»	2.º	De contribuciones del Estado	»
8.º	Otros conceptos análogos	»			»
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	»			»
10.	Litigios	»			»
11.	Gastos indeterminados	»			»

Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas — Pesetas	Artículos	GASTOS	Operaciones realizadas — Pesetas
	CAPÍTULO 6.º—Personal y material		4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.	»
1.º	De las oficinas	»	5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.	»
2.º	De los establecimientos provinciales.	»	6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos	»
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial	»	7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica	»
4.º	Gastos generales de la Corporación.	»	8.º	Otras obras	»
	CAPÍTULO 8.º—Beneficencia		9.º	Construcción de edificios provinciales	»
1.º	Atenciones generales	»	10.	Reparación y conservación de edificios provinciales	»
2.º	Maternidad y expósitos	»		CAPÍTULO 13.—Montes y pesca	
3.º	Hospitalización de enfermos	»	1.º	Atenciones generales	»
4.º	Huérfanos y desamparados	»	2.º	Fomento de la riqueza forestal	»
5.º	Dementes	»	3.º	Piscicultura	»
6.º	Servicios especiales	»		CAP. 14.—Agricultura y ganadería	
7.º	Instituto de Higiene	»	1.º	Atenciones generales	»
8.º	Brigada Sanitaria	»	3.º	Granjas y campos de experimentación	»
9.º	Calamidades públicas	»	5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas	»
	CAPÍTULO 9.º—Asistencia social		6.º	Avicultura	»
1.º	Instituciones de crédito	»	8.º	Apicultura	»
2.º	Otras instituciones de carácter social.	»		CAPÍTULO 15.—Crédito provincial	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.	»	Uni.	Operaciones de crédito provincial.	»
	CAPÍTULO 10.—Instrucción pública			CAPÍTULO 17.—Devoluciones	
1.º	Atenciones generales	»	1.º	Por ingresos indebidos	»
2.º	Escuelas industriales	»	2.º	Por otros conceptos	»
3.º	Escuelas de Artes y Oficios.	»		CAPÍTULO 18.—Imprevistos	
4.º	Escuelas de Bellas Artes	»	Uni.	Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto	»
5.º	Escuelas de sordomudos	»		CAPÍTULO 19.—Resultas	
6.º	Escuelas de ciegos	»	1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados	702.587,04
7.º	Escuelas Normales	»	2.º	Déficit de ejercicios anteriores	»
8.º	Escuelas profesionales	»			702.587,04
9.º	Bibliotecas	»			
10.	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública	»			
11.	Monumentos artísticos e históricos	»			
12.	Subvenciones o becas	»			
	CAPÍTULO 11.—Obras públicas y edificios provinciales				
1.º	Atenciones generales	»			
2.º	Construcción de caminos vecinales	»			
3.º	Conservación y reparación de caminos vecinales	»			

De forma que, importando el *Cargo* un millón ochocientas seis mil doscientas ochenta y tres pesetas y veinticinco céntimos, y la *Data* setecientas dos mil quinientas ochenta y siete pesetas y cuatro céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan a las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por *Saldo* de esta cuenta la cantidad de un millón ciento tres mil seiscientas noventa y seis pesetas y veintiún céntimos.

Santander a 5 de Mayo de 1936.—El Depositario, Tomás Agüero.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con lo asientos de los libros de contabilidad que están a mi cargo, correspondientes al ejercicio de 1935 a que la misma corresponde.—El Interventor, Ramón Bárcena Rada.—V.º B.º, el Presidente ordenador de pagos, Juan Ruiz.